

<b>Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija(360 días) :</b>	
<b>TREA (Tasa de Rendimiento efectiva anual – 360 días):</b>	<b>Igual a TEA</b>
<b>SALDO MINIMO DE EQUILIBRIO:</b>	<b>CUALQUIER SALDO</b>

<b>OPERACIONES SIN COSTO</b>	<b>MONEDA NACIONAL</b>	<b>MONEDA EXTRANJERA</b>
Incrementos	Sin costo.	Sin costo.

**COMISIONES APLICABLES A CUENTAS AHORRO A PLAZO FIJO**

DENOMINACIÓN	COMISIÓN	MONTO		OPORTUNIDAD DE COBRO
		SOLES	DÓLARES	
<b>CATEGORIA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA</b>				
Envío Físico de estado de Cuenta.	Envío de movimiento de cuenta a domicilio a solicitud del cliente.	S/ 10.00	\$ 3.00	Por operación
<b>CATEGORIA: ENTREGA DE TARJETA DE DÉBITO O DISPOSITIVO A SOLICITUD</b>				
Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo	Reposición de Tarjeta de Débito Piura Cash VISA	S/ 15.00	-	Por tarjeta

ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) equivalente al 0.005%. Para mayor información del tarifario de gastos aplicables y comisiones transversales a operaciones pasivas consulte en [www.cajapiura.pe](http://www.cajapiura.pe)

**IMPORTANTE:**

- El cliente elige abrir una Cuenta Ahorro a Plazo Fijo para lo cual CAJA PIURA le otorga un documento denominado "Cuenta Ahorro a Plazo Fijo", el cual indica la modalidad contratada y contiene toda la información sobre su depósito; cualquier modificación de capital, de la mencionada cuenta, cuando corresponda, generará un nuevo documento, quedando sin efecto los anteriores.
- Estas modalidades de cuentas están respaldadas por el Fondo de seguro de depósitos, de acuerdo a Ley. Mayor información en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe).
- La renovación automática no implica movimientos de dinero, en tal sentido quedará sujeta a lo establecido en el Art.182° de la Ley N° 26702.

**4. MODALIDAD DE CUENTA A PLAZO FIJO TRADICIONAL**

- Todo retiro de intereses, modificaciones al capital y cancelación será atendido en el canal ventanilla, debiendo El Cliente presentar tarjeta de débito y DOI. Previa afiliación al servicio de Caja Piura Internet podrá abrir cuentas a plazos de 90, 180, 360 ó 720 días y modificar el capital (incremento).
- El cliente elige la forma de retiro de intereses:
  - Disponible en cuenta, b) Abono en cuenta ahorro (al vencimiento, mensual o día fijo) c) Capitaliza al vencimiento.
- Si al vencimiento del plazo pactado, la cuenta no fuera cancelada, se renueva automáticamente por el mismo plazo pactado. La tasa de interés será la de tarifario vigente a la fecha de la renovación.
- Para las modificaciones de la Cuenta por incremento o retiro parcial de capital, el cliente deberá sujetarse a las siguientes condiciones:  
**Modificación por incremento:** Se respetará la tasa de interés de la última operación cuando el importe del nuevo saldo se mantenga dentro del mismo rango de importes. Si el nuevo importe del saldo correspondiera a otro rango con una tasa de interés superior, se aplicará la nueva tasa de interés según el tarifario vigente, en caso contrario se mantendrá la tasa de la última operación.  
 Límite para incremento: monto mínimo S/50.00 ó US\$50.00.

**Modificación por un retiro parcial de capital:**

- Aplica para las cuentas con saldos a partir de S/ 200.00 ó \$200.00 y plazos iguales o mayores a 90 días.
- El monto máximo a retirar no debe exceder el 50% del capital depositado inicialmente, ni el 50% de los incrementos posteriores, incluso después de las renovaciones automáticas.
- Se atenderán dos operaciones de retiro dentro del plazo pactado después de transcurrido como mínimo 31 días de abierta la cuenta, del primer retiro, de un incremento o de una renovación automática, siempre que no excedan el monto máximo permitido.
- La tasa de interés asignada al saldo de capital es la tasa que resulte menor de la comparación de la tasa de interés antes de realizar el retiro y la tasa de interés del rango que le correspondería según tarifario vigente al momento de realizada la modificación.
- El límite para retiro: monto mínimo S/100.00 ó US\$100.00

**4.5. Penalidades aplicadas para las cancelaciones anticipadas:**

- El cliente puede solicitar la cancelación anticipada de la cuenta a Plazo Fijo, aún si renueva automáticamente, para lo cual los intereses se volverán a calcular por el período de efectiva permanencia y según corresponda a las siguientes condiciones:
- Si el plazo transcurrido es menor a 31 días no se pagará intereses.

- b. Si el plazo transcurrido se ubica entre 31 y 90 días se aplicará la tasa más baja correspondiente a las cuentas ahorro del tarifario vigente a la fecha de cancelación.
- c. Si el plazo transcurrido es mayor a 90 días pero menor al plazo pactado, se aplicará la tasa de Tarifario vigente a la fecha en que se abrió la cuenta, renovación automática o modificación de capital, que corresponda al periodo inmediatamente anterior al tiempo efectivo de permanencia del depósito.

#### 5. MODALIDAD DE CUENTA A PLAZO FIJO BIENESTAR - VITALICIO

- 5.1. Todo retiro de intereses, cancelación o modificación del capital por incremento será atendido en ventanilla, debiendo El Cliente presentar tarjeta de débito y DOI. Esta modalidad de cuenta no se permite retiro de capital.
- 5.2. El cliente elige la forma de retiro de intereses: a) Disponible en cuenta, b) Abono en cuenta ahorro (al vencimiento, mensual o día fijo) y c) Capitaliza al vencimiento.
- 5.3. Si al vencimiento del plazo pactado, la cuenta no fuera cancelada, se renueva automáticamente por el mismo plazo pactado. La tasa de interés será la de tarifario vigente a la fecha de la renovación.
- 5.4. Para las modificaciones por incremento, el cliente deberá sujetarse a la siguiente condición: Se respetará la tasa de interés de la última operación cuando el importe del nuevo saldo se mantenga dentro del mismo rango de importes. Si el nuevo importe del saldo correspondiera a otro rango con una tasa de interés superior, se aplicará la nueva tasa de interés según el tarifario vigente, en caso contrario se mantendrá la tasa de la última operación.

Límite para incremento: monto mínimo de S/5,000.00 ó US\$5,000.00.

- 5.5. **Penalidades aplicadas para las cancelaciones anticipadas:** El cliente puede solicitar la cancelación anticipada de la cuenta, aún si renueva automáticamente, para lo cual los intereses se volverán a calcular por el período de efectiva permanencia y según corresponda a las siguientes condiciones:

- a. Si el plazo transcurrido es menor a 31 días no se pagará intereses.
- b. Si el plazo transcurrido se ubica entre 31 y 90 días se aplicará la tasa más baja correspondiente a las cuentas ahorro del tarifario vigente a la fecha de cancelación.
- c. Si el plazo transcurrido se ubica entre 91 y 1080 días, se aplicará la tasa de Tarifario de la cuenta Ahorro Plazo Fijo Tradicional vigente a la fecha en que se abrió la cuenta, renovación automática o modificación de capital, que corresponda al periodo inmediatamente anterior al tiempo efectivo de permanencia del depósito.
- d. Si el plazo transcurrido es de mayor a 1080 días, pero menor al plazo pactado, se aplicará la tasa que resulte menor de la comparación de la tasa de interés del Tarifario Plazo Fijo Bienestar - Vitalicio o Tarifario de la cuenta Ahorro Plazo Fijo Tradicional vigente a la fecha en que se abrió la cuenta, renovación automática o modificación de capital.

#### 6. MODALIDAD DE CUENTA A PLAZO FIJO BIENESTAR - RETIRO PROGRAMADO

- 6.1. Toda cancelación o modificación del capital por incremento será atendido en ventanilla, debiendo El Cliente presentar tarjeta de débito y DOI.
- 6.2. La tasa de interés está en función al capital inicial, plazo y porcentaje de retiro de capital, cuyos rangos se indican en esta cartilla.
- 6.3. Si la cuenta no fuera cancelada en la fecha de su vencimiento, la cuenta se renovará automáticamente por un período igual, con el mismo porcentaje de retiro de capital, a la tasa de interés del tarifario vigente, lo cual podría hacer variar el importe del retiro programado para el nuevo período.
- 6.4. Para las modificaciones por incremento o retiro de capital, el cliente deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

**Modificación por incremento:** La tasa de interés y el porcentaje de retiro de capital se asignará de acuerdo a la nueva evaluación que se efectúe al momento de realizar la operación.

Límite para incremento: monto mínimo S/5,000.00 ó US\$5,000.00

**Modificación por retiro:**

- Los retirados programados incluyen capital e interés y serán abonados a cuenta ahorro del titular o titulares.
- El cliente puede solicitar la variación del porcentaje de retiro, en ventanilla y presentando DOI.

- 6.5. **Penalidades aplicadas para las cancelaciones anticipadas:** El cliente puede solicitar la cancelación anticipada de la cuenta a Plazo Fijo, incluso después de una renovación automática, para lo cual los intereses se volverán a calcular por el período de efectiva permanencia y según corresponda a las siguientes condiciones:

- a. Si el plazo transcurrido es menor a 31 días no se pagará intereses.
- b. Si el plazo transcurrido se ubica entre 31 y 90 días se aplicará la tasa más baja correspondiente a las cuentas ahorro del tarifario vigente a la fecha de cancelación.
- c. Si el plazo transcurrido se ubica entre 91 y 1080 días, se aplicará la tasa de Tarifario de la cuenta Ahorro Plazo Fijo Tradicional vigente a la fecha en que se abrió la cuenta, renovación automática o modificación de capital, que corresponda al periodo inmediatamente anterior al tiempo efectivo de permanencia del depósito.
- d. Si el plazo transcurrido es mayor a 1080 días, pero menor al plazo pactado, se aplicará la tasa que resulte menor de la comparación de la tasa de interés del Tarifario Plazo Fijo Bienestar - Retiro Programado o Tarifario de la cuenta Ahorro Plazo Fijo Tradicional vigente a la fecha en que se abrió la cuenta, renovación automática o modificación de capital.

- 7. El cliente declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales, los cuales puede revisar en los tarifarios de la red de agencias o en la página web [www.cajapiura.pe](http://www.cajapiura.pe).

